

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 13** *RESOLUCIÓN, de 12 noviembre de 2015, de la Directora General de Salud Pública, por la que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación de la Agencia Antidroga para los contratos que se celebren hasta el 31 de diciembre de 2015.*

Por Resolución 242/2009, de 23 de junio, de la Directora-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, se designaba con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación de la Agencia Antidroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; el artículo 20.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en la redacción dada por la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, y el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Con motivo de la entrada en vigor del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 8 de julio de 2015), concretamente el artículo 4.8 se extingue la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, siendo sus competencias asumidas por la Dirección General de Salud Pública.

Por Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad; en su disposición final habilita al titular de la Consejería competente en materia de sanidad para dictar cuantas Órdenes sean necesarias para establecer las medidas precisas que hagan efectiva la extinción o modificación de los organismos y entes dependientes o adscritos a la misma afectados por la aplicación de disposición transitoria única del Decreto 72/2015, así como para adaptar durante el período transitorio la composición y titularidad de cualquiera de sus órganos y unidades hasta su efectiva liquidación.

Mediante Orden 782/2015, de 7 de agosto, del Consejero de Sanidad, se dispone la asunción de las competencias del Director-Gerente de la extinta Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid; concretamente, el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 8 de la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, al Director-Gerente de ese Organismo Autónomo en liquidación pasa a ser asumido por el titular de la Dirección General de Salud Pública, a quien deberán entenderse referidas todas las menciones existentes al citado Director-Gerente.

Por cuanto antecede, y habiéndose integrado la estructura orgánica de la Agencia Antidroga en la estructura de la Dirección General de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 195/2015, de 4 de agosto, y en virtud del artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación de la Agencia Antidroga para los contratos que se celebren a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2015:

Presidente: Subdirector General de Actuación en Adicciones, y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá la Presidencia el Jefe de Servicio adscrito a esta Subdirección que proceda.

Vocales:

- Un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- Un Interventor de la Intervención-Delegada de la Consejería de Sanidad.
- El titular del Servicio proponente de cada contrato, y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, personal adscrito al citado Servicio.
- Un técnico de la Sección de Contratación de la Dirección General.



Secretario: Un funcionario adscrito a la Dirección General, y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, personal adscrito a la Sección de Contratación.

Segundo

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Hágase público para general conocimiento

Madrid, a 12 de noviembre de 2015.—La Directora General de Salud Pública, Carmen Yolanda Fuentes Rodríguez.

(03/33.090/15)

